

VIEDMA, 02 DE AGOSTO DE 2012

VISTO:

La presentación efectuada por la Unión de Trabajadores de Río Negro - Consejo Directivo Central, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la Declaración de Interés Educativo al Congreso del Movimiento Pedagógico Latinoamericano “La ley de Educación que queremos los trabajadores y trabajadoras de la Educación”;

Que el objetivo principal es garantizar desde el Sindicato espacios que permitan una amplia y profunda discusión acerca de la nueva Ley Orgánica de Educación Provincial a fin de consagrar nuevos derechos de la comunidad educativa;

Que la organización de un Congreso Pedagógico Latinoamericano a realizarse en nuestra provincia cobra suma importancia en la integración regional, la historia y la cultura de nuestros pueblos;

Que es necesario conocer y debatir los instrumentos políticos, económicos y sociales de integración con el fin de ser incorporados en la currícula como forma de fortalecimiento de estos procesos;

Que desde el Ministerio de Educación se promueven y acompañan todas las actividades que propicien el debate y la participación en la construcción de una nueva Ley Orgánica de Educación Provincial;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

Que es necesario dictar la norma legal;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Congreso Pedagógico Latinoamericano, “La Ley de Educación que queremos los trabajadores y las trabajadoras de la Educación” a realizarse los días 13 y 14 de Agosto de 2012 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 3°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que los certificados deberán incluir los siguientes datos:  
Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para e laño en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semipresencial- a distancia) Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria, Secundaria, a la UnTER, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Inicial, Primaria, Adultos, Especial y Secundaria, y archivar.-

## RESOLUCION N° 2343

José Luís MARTINEZ  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA  
Secretaria General